UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 – Tartagal (Salta) Tel. Fax Nº 03873 – 421182 - 424929 REPUBLICA ARGENTINA "Año 2.022 - Las Malvinas son argentinas"



Tartagal, 16 de Marzo de 2022

RESOLUCIÓN Nº 053-SRT-22

EXPTE. Nº 20.550/19

VISTO

La Res. Nº 416-SRT-2021, y;

CONSIDERANDO

Que en la mencionada resolución se designa al EU. Juan Carlos ROMERO, en el cargo de Docente de Sede Regional Tartagal en el Ciclo de Ingreso Universitario CIU 2021-2022 en el equipo reducido desde el 01 de noviembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

Que en base a lo establecido en el Proyecto aprobado mediante Res. CS. № 290/19, se realiza su designación para cumplir funciones como Docente en el área Biología — Química para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario CIU 2019-2022 en la carrera de Enfermería de Sede Regional Tartagal con extensión al Anexo de Santa Victoria Este, en el Momento II.

Que mediante Resolución CS N° 389-2021, se autoriza la adecuación del Momento II y Momento III del Ciclo de Ingreso Universitario CIU 2021 - 2022 y cuadro de costos de equipo docente en un lapso de dos meses para el Momento II y de tres meses para el Momento III.

Que el Secretario Adrián Benjamín Ortega solicita la designación de los docentes y estudiantes del equipo ampliado en función del rendimiento informado por la Coordinadora Adriana Marta Quispe.

Que el cargo mencionado se imputará la partida de la Res. CS N° 290/19 y a la Res. CS N° 389/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL RESUELVE

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al EU. Juan Carlos ROMERO, DNI. Nº 36.380.008 en el cargo de Docente en el área Biología - Química para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2022, para la carrera Enfermería de Sede Regional Tartagal con extensión al Anexo de Santa Victoria Este, a partir del día 01 de febrero de 2022 por los periodos y dedicaciones descriptas más abajo, y en todo de acuerdo con la Res. CS N° 290/19 y la Res. CS N° 389-2021 en cuanto a las consideraciones generales, particulares y obligaciones a cumplir:

DESDE	HASTA	DEDICACIÓN	MOMENTO
01/02/2022	31/03/2022	SEMIEXCLUSIVA	MOMENTO II
01/04/2022	30/06/2022	SIMPLE	MOMENTO III



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 – Tartagal (Salta) Tel. Fax Nº 03873 – 421182 - 424929

REPUBLICA ARGENTINA

"Año 2.022 – Las Malvinas son argentinas"



RESOLUCIÓN Nº 053-SRT-22

EXPTE. Nº 20.550/19

ARTICULO 2º.- IMPUTAR lo que demande la presente resolución según lo establecido mediante Res. CS. Nº 290/19 y la Res. CS N° 389-2021

ARTICULO 3º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho horas de recibida la presente, el docente designado deberá concurrir al Dpto. de Personal de Sede Regional Tartagal a cumplimentar los trámites de rigor.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR al interesado, a Secretaría Académica, a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos de SRT, al Dpto. de Personal de SRT, y a quienes corresponda a sus efectos.

T.U.P. Adrian B. Ortega SECRETARIO Sede Regional Tartagal - U.N.Sa. SEDE TATTAS 30 T

Geol. Carlos A. Manjarrés DIRECTOR Sede Regional Tartagal U.N.Sa.